

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, Y MEDIO RURAL Y MARINO

- 3230** *Orden ARM/403/2009, de 17 de febrero, de corrección de errores de la Orden ARM/173/2009, de 22 de enero, por la que se definen las producciones y los rendimientos asegurables, las condiciones técnicas mínimas de cultivo, el ámbito de aplicación, los períodos de garantía, las fechas de suscripción y los precios unitarios del seguro combinado y de daños excepcionales en algodón y otros cultivos textiles, comprendido en el Plan 2009 de Seguros Agrarios Combinados.*

Advertido error en la Orden ARM/173/2009, de 22 de enero, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 31 de 5 de febrero de 2009, se procede a efectuar la oportuna corrección:

En la página 12624, en el anexo I, opción B, ámbito «Cádiz, Córdoba, Huelva, Jaén, Sevilla y la Comarca Norte o Antequera de Málaga», en la fecha límite de garantías donde dice: «15 de diciembre de 2010»; debe decir: «15 de diciembre de 2009».

Madrid, 17 de febrero de 2009.—La Ministra de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino, Elena Espinosa Mangana.